



DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA
CONVOCATORIA 2018
INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS (INAE)
“De la Narrativa a la Escena”

BASES GENERALES

La Convocatoria 2018, denominada “De la Narrativa a la Escena” es realizada por la Dirección Nacional de Cultura (DNC) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a través del Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE).

Dentro de los fines atribuidos al Instituto Nacional de Artes Escénicas de la Dirección Nacional de Cultura, desde su creación, se encuentra el relativo a promover y fortalecer el desarrollo de las artes escénicas en todo el territorio nacional, en el marco de las políticas públicas culturales que lleva adelante la DNC del MEC. Este desarrollo incluye líneas de investigación y experimentación, capacitación, formación, creación, circulación, difusión, promoción, orientación, apoyo y profesionalización de actores individuales e institucionales de las Artes Escénicas nacionales.

1. OBJETIVOS GENERALES

El objetivo de la presente convocatoria se centra en la promoción y contribución a la formación, investigación y experimentación en artes escénicas contemporáneas.

Se pretende, entonces, impulsar el desarrollo del talento creativo brindando estímulos a los distintos agentes artístico-culturales del medio artístico, con la finalidad de hacerlos sustentables, promoviendo el reconocimiento, disfrute, divulgación e incorporación de bienes y servicios culturales en las artes escénicas del país.

Asimismo, se persigue la generación de pensamiento crítico y formación de nuevos públicos, buscando de tal forma, el estímulo y la accesibilidad del ciudadano a los bienes y servicios culturales que las artes escénicas puedan brindar.

2. TEMÁTICA

La temática referida a la convocatoria 2018 se denomina "De la Narrativa a la Escena" El objetivo particular de la misma se centra en promover la investigación, reflexión y experimentación sobre las artes escénicas en sus diversas disciplinas - en los lenguajes artísticos combinados vinculados a las mismas – con énfasis principal en la dramaturgia y los procedimientos de transposición a partir del relato tomado como elemento clave en la creación, producción y realización.

Nos proponemos reflexionar sobre el mencionado proceso de transposición. Cómo se conjugan las diversas disciplinas creativas y oficios indispensables para concretarlo. Cuáles son las diferencias y semejanzas que se encuentran en las distintas modalidades de abordaje. Qué desafíos se generan para los artistas, ya sean provenientes de la narración o de las artes escénicas, el cambio de lenguaje simbólico. En tal sentido, esta convocatoria está dirigida a propuestas –en sus diversas modalidades- con un grado innovador que logren diferenciarse y/o profundizar respecto de aquellas ya existentes en nuestro medio.

3. MODALIDADES DEL LLAMADO

La presente convocatoria está dirigida a artistas, colectivos artísticos, docentes, investigadores, con propuestas teóricas y/o prácticas, quienes podrán postular dentro del marco de tres modalidades diferentes:

- A. Talleres de alta formación para profesionales.
- B. Propuestas de experimentación.
- C. Laboratorios de investigación (cerrados).

Todas las propuestas deberán fundamentar debidamente su trascendencia e importancia según la opinión del postulante; cuál es el elemento que diferencia su propuesta de otras ya existentes dentro del ámbito nacional, así como cuál resulta el

carácter innovador al respecto, atendiendo a lo descrito en el numeral 2 de estas bases (“Temática”).

Para las propuestas correspondientes a las modalidades A y B supra señaladas y que resultaran seleccionadas, se realizarán posteriormente, los correspondientes llamados a la ciudadanía para su participación en cada uno de ellos. Dicha participación será sin costo para los ciudadanos seleccionados.

Para el caso de la modalidad C no se realizará llamado alguno, pues en esta modalidad, la integración del colectivo forma parte de la propia propuesta.

Las propuestas presentadas deben, en todos los casos, poseer una duración de entre una a dos semanas de trabajo (entre cinco y diez días hábiles y corridos) y entre un mínimo de 4 y un máximo de 6 horas diarias.

Modalidad A

Talleres de alta formación para profesionales

Los contenidos y metodologías de los talleres de alta formación, deben ser concebidos para artistas profesionales que serán los futuros destinatarios del producto. Se entiende por “alta formación” aquella de perfeccionamiento en las distintas disciplinas y saberes elaborados y complejos dentro del ámbito de las artes escénicas. La conformación del colectivo de trabajo se integrará mediante un llamado público y abierto.

Evaluación de propuestas:

Al momento de evaluar las propuestas se considerarán los siguientes puntos:

- Originalidad del taller.
- Idoneidad de él/la docente.
- Aporte de antecedentes vinculados a nivel nacional o internacional.
- Metodología planteada innovadora.
- Vinculación con la temática de la convocatoria.

Premio:

\$U 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) para cada propuesta seleccionada.

Se seleccionarán hasta tres propuestas para desarrollarse en la sede del INAE y una a ser desarrollada en un espacio fuera del departamento de Montevideo.

Sin perjuicio de lo antedicho, la DNC no será, en caso alguno, responsable por el pago de rubros de naturaleza salarial o de cualquier otra índole que pudiesen resultar de acuerdos internos que realicen los involucrados en la propuesta.

Modalidad B

Propuestas de experimentación

Para esta modalidad, se entiende la acepción del término “experimentación” como el método consistente en el estudio de un fenómeno, reproducido generalmente en un laboratorio en las condiciones particulares de estudio que interesan. Experimentar es probar, examinar y conocer algo por la propia práctica (prueba y ensayo).

La propuesta debe consistir en generar un proceso de búsqueda colectiva. No existe en el caso, un cúmulo de conocimientos a transferir por parte del oferente sino que los proponentes operarán como guías de los participantes en la experimentación. La conformación del colectivo de trabajo se integrará mediante un llamado público y abierto.

Evaluación de propuestas:

Al momento de evaluar las propuestas se considerarán los siguientes puntos:

- Originalidad de la propuesta.
- Idoneidad del o los proponentes.
- Aporte de antecedentes vinculados a nivel nacional o internacional.
- Metodología para realizar la experimentación.
- Vinculación con la temática de la convocatoria.

Premio:

\$U 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) para cada propuesta seleccionada.

Se seleccionarán hasta tres propuestas para desarrollarse en la sede del INAE y una para desarrollarse en un espacio fuera del departamento de Montevideo.

Sin perjuicio de lo antedicho, la DNC no será, en caso alguno, responsable por el pago de rubros de naturaleza salarial o de cualquier otra índole que pudiesen resultar de acuerdos internos que realicen los involucrados en la propuesta.

Modalidad C

Laboratorios de investigación (cerrados)

Para esta modalidad se entiende la acepción del término investigación como un proceso, esencialmente, productor de nuevos conocimientos y prácticas, orientado a la obtención de nuevos conocimientos.

La postulación bajo esta modalidad deberá ser presentada por un equipo de entre 6 y 12 integrantes, (emergentes, profesionales o mixto), debiéndose aclarar si lo integran a título personal o en representación de otras instituciones.

Para la participación de esta modalidad no se realizarán convocatorias posteriores.

La metodología deberá contemplar el registro audiovisual y escrito del proceso dentro de un plazo no mayor a un mes a contar desde su inicio efectivo. Luego de finalizado el proceso, el equipo deberá proporcionar al INAE un documento que de cuenta circunstanciada del proceso realizado y sus conclusiones. Con el fin de difundir los Laboratorios realizados, dicho documento podrá ser publicado posteriormente en la página web de la DNC y la correspondiente al INAE o en otro medio o soporte que la DNC - INAE considere procedente.

Evaluación de propuestas:

Al momento de evaluar las propuestas se considerarán los siguientes puntos:

- Originalidad de la propuesta.
- Idoneidad del equipo propuesto.
- Multidisciplinariedad del equipo propuesto.
- Aporte de antecedentes vinculados a nivel nacional o internacional.
- Metodología planteada investigativa y participativa.
- Que prevea generación de conclusiones y resultados a la investigación realizada.
- Apoyo o respaldo de algún centro de estudios o institución vinculada a la formación o la cultura.
- Vinculación con la temática de la convocatoria.

Premio:

\$U60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) para cada propuesta seleccionada.

Se seleccionarán hasta dos propuestas para desarrollarse en la sede del INAE y una para desarrollarse en un espacio fuera del departamento de Montevideo.

Sin perjuicio de lo antedicho, la DNC no será, en caso alguno, responsable por el pago de rubros de naturaleza salarial o de cualquier otra índole que pudiesen resultar de acuerdos internos que realicen los involucrados en la propuesta.

4. RESPONSABLES DE LAS PROPUESTAS Y LIMITACIONES

Los responsables de las propuestas podrán ser personas físicas –nacionales o extranjeros- mayores de 18 años o personas jurídicas. De seleccionarse propuestas de personas extranjeras, no se cubrirán gastos extras (tales como viáticos, traslados, alojamientos, etc.). Únicamente se asignará el premio, correspondiente a la modalidad de postulación.

Una misma persona física o jurídica podrá presentar más de una propuesta, Asimismo, podrá participar en varias propuestas con la limitación excluyente de que sólo podrá tener calidad de responsable en una de ellas.

No podrán postular, ni participar en los mismos en ningún rol, ni en ninguna de sus etapas de ejecución:

1. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 “Dirección General de Secretaría” y 003 “Dirección Nacional de Cultura”, del inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.
2. Integrantes del tribunal.
3. Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con los miembros del tribunal, provenga la misma de matrimonio legalmente celebrado de unión concubinaria formalmente reconocida.
4. Integrantes del Consejo Nacional de Evaluación de Proyectos de Fomento Artístico Cultural.

En la hipótesis de propuestas en que se verificara o comprobara la participación de personas impedidas de hacerlo, cualquiera sea su forma de actuación, serán

inmediatamente rechazados o eliminados, según corresponda, sin perjuicio de los procedimientos disciplinarios o demás actuaciones que el MEC pudiera realizar en su contra.

5. DERECHOS

Los autores que tuvieren participación en las propuestas ganadores, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos sobre sus obras, autorizan expresamente a la DNC a utilizar y hacer públicas copias de los registros de la propuesta, con la finalidad de difundirla, promocionarla y dar cuenta de los fondos públicos asignados al presente llamado.

El MEC quedará autorizado expresamente, y sin derecho a contraprestación alguna, a la utilización parcial de las propuestas, obras e imagen de responsables y autores que sean registrados en fotografía, vídeo o cualquier otro medio o procedimiento análogo, así como incluirlos en catálogos u otras publicaciones a los solos fines de difusión y promoción, por un período de cinco años.

6. OBLIGACIONES

Las propuestas seleccionadas se encuentran obligadas a respetar el reglamento interno del INAE de la DNC y protocolo de uso de la sala asignada el cual les será proporcionado oportunamente por la organización.

Al finalizar la actividad el/la responsable de la propuesta deberá presentar un informe de evaluación en formulario que la DNC proporcionará a esos efectos. Este informe de evaluación debe ser presentado en un plazo no mayor a 15 días de finalizada la actividad.

El incumplimiento de los compromisos asumidos, impedirá a los responsables de la propuesta a presentarse a nuevos llamados de estas características por el término de cinco años.

Las propuestas seleccionadas por medio de esta convocatoria deberán acordar con el INAE, la realización de la misma a ejecutarse entre el 2 de febrero del 2019 y el 31 de octubre del 2019. Si por cualquier motivo el o los postulantes tuviesen restricciones temporales en cuanto a la posibilidad de ejecución de la propuesta durante este período, deberán dejar expresa constancia de ello en la formulación de la propuesta.

7. POSTULACIONES

Las postulaciones se recibirán únicamente, mediante inscripción en la página web de **Cultura en Línea** en “Convocatoria Anual INAE 2018-2019” (deberán crear perfil previamente si no lo poseen).

Dentro de la página, el postulante deberá seleccionar la modalidad en la que se inscribe. Posteriormente deberá llenar los campos requeridos y anexar únicamente dos archivos: Curriculum y Propuesta. Ambos archivos deben estar en formatos DOC, DOCX o PDF y entre ambos, no deben superar los 30 Mb.

IMPORTANTE: De no tener la confirmación, o ante cualquier duda, el postulante deberá comunicarse al INAE al teléfono 2916.4371 int. 104 o al correo inae@mec.gub.uy dentro de las siguientes dos horas en caso de tratarse de días hábiles y dentro del horario de funcionamiento de la institución (10.00 a 16.00 horas). En caso contrario, la comunicación deberá realizarse el primer día hábil siguiente, dentro del mismo plazo y en el horario antedicho.

Archivos para anexar:

1. Curriculum del responsable

Extensión máxima dos hojas tamaño A4.

Deberá incluir: nombre y apellido, cédula de identidad o su equivalente en caso de tratarse de ciudadanos extranjeros, nacionalidad, casilla de correo electrónico, domicilio y teléfono.

Para el caso de colectivos, deberá adjuntarse: nombre y apellido, nacionalidad, documento de identidad y reseña de cada integrante. Extensión máxima total, cuatro hojas tamaño A4.

2. La propuesta deberá ser presentada respetando el siguiente orden:

Para la modalidad A – “Talleres de alta formación para profesionales” deberá contener los siguientes requisitos:

Denominación de la propuesta.

- Disciplinas y lenguajes que comprende.
- Fundamentación y justificación.
- Destinatarios (cupos y perfiles).
- Objetivos generales y específicos.
- Contenidos (programa).
- Metodología y dinámica aplicable.
- Resultados esperados.

Para la modalidad B – “Propuestas de experimentación” debe contener los siguientes puntos:

- Denominación de la propuesta.
- Disciplinas y lenguajes que comprende.
- Fundamentación y justificación.
- Destinatarios (cupos y perfiles).
- Hipótesis.
- Objetivos generales y específicos.
- Tipo de acciones a desarrollar.
- Resultados esperados.

Para la modalidad C – “Laboratorios de investigación (cerrados)” deberá contener los siguientes requisitos:

- Denominación de la propuesta.
- Justificación y fundamentación.
- Líneas de investigación.
- Hipótesis.
- Objetivos generales y específicos.
- Tipo de acciones a desarrollar.
- Resultados esperados.

Asimismo, las tres modalidades deberán adicionar al archivo de la “propuesta”:

Información Complementaria (opcional) que el responsable de la misma considere relevante para su evaluación. Material gráfico, enlaces a páginas webs, videos, fotografías, entre otros.

Necesidades técnicas e insumos pertenecientes al INAE a ser utilizados. A dichos efectos, el INAE cuenta con un encargado de sala y pone a disposición su equipamiento de audio, video y luces de acuerdo al rider (disponible en la página web del INAE) en esta convocatoria. Deberán especificarse con claridad aquellos insumos que serán requeridos y cuáles serán provistas por el artista, docente o colectivo.

Duración:

Especificar cantidad de jornadas, horario de inicio y cierre por jornada.

Las jornadas deberán ser de entre cinco y diez días hábiles y corridos. La duración deberá ser de entre un mínimo de 4 y un máximo de 6 horas diarias.

Todas las propuestas deberán ejecutarse en días hábiles de lunes a viernes, comenzando luego de las 10:00 hs. y finalizando antes de las 16:30 hs.

La realización de las propuestas seleccionadas deberá adecuarse a las condiciones de seguridad y a las limitantes físicas de INAE.

La mera presentación al llamado implicará el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases. Los proponentes asumirán todas las responsabilidades legales de cualquier índole por el contenido de sus propuestas, en forma exclusiva.

8. PLAZOS

El período de inscripción de propuestas online, en la página web del INAE será aquél comprendido entre el jueves 1º y el viernes 23 de noviembre de 2018 . La inscripción finalizará a las 23:59 horas del día 23 de noviembre de 2018.

No se aceptarán postulaciones fuera de los plazos y horarios establecidos.

9. TRIBUNAL

El Tribunal de selección de propuestas estará integrado por:

Gabriel Peveroni

Novelista. Dramaturgo. Periodista Cultural.

Mercedes Estramil

Novelista. Cuentista. Poetiza.

Daniel Mella

Novelista. Cuentista. Periodista Cultural

La coordinación del tribunal estará a cargo de José Miguel Onaindia.

Los miembros del tribunal son designados considerando la idoneidad profesional y capacidad de evaluar la calidad técnica de las propuestas.

El tribunal se reserva el derecho de solicitar información adicional sobre las propuestas. De no entregarse dicha información en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud, la postulación será descalificada.

El Tribunal podrá declarar desierto todo o parte del llamado por motivos debidamente fundados, sin incurrir en responsabilidad de índole alguna y, por ende, no generándose obligación de indemnizar a los concursantes por ninguna causa. Tampoco generará derecho alguno a éstos a reclamar en ese sentido. La decisión del tribunal será inapelable.

Las eventuales imprevisiones de las presentes Bases, serán dirimidas por la DNC del MEC, no admitiendo su pronunciamiento recurso alguno.

10. FALLOS Y SU COMUNICACIÓN

La publicación de los fallos del Tribunal relativos a las propuestas seleccionadas se realizará antes del 31 de Diciembre de 2018, previo dictado de la Resolución que los homologue.

La DNC publicará los fallos, así como el nombre de los responsables y propuestas seleccionadas en la página web: www.cultura.mec.gub.uy y www.inae.gub.uy.

Adicionalmente, cada uno de los titulares responsables de las propuestas seleccionadas será contactado en forma directa y personal por los encargados de la Organización de la Convocatoria.

11. FALSEDAD DE LOS DATOS APORTADOS

El Tribunal Evaluador y/o la DNC podrán verificar la autenticidad de los datos y documentos proporcionados por el responsable de la propuesta durante el proceso de postulación y ejecución de la misma.

Si se comprobara la falsedad total o parcial de información o documentos adjuntos por el responsable del proyecto, la postulación será automáticamente eliminada del proceso de postulación en curso, quedando el mismo inhabilitado para presentarse en próximos llamados durante el término de cinco años.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes y recogidos en el formulario adjunto en estas bases, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo cual, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.831, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la DNC, personalmente o vía correo electrónico a inae@mec.gub.uy.

13. CONSULTAS

Las consultas podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico inae@mec.gub.uy.
- Teléfono +598 2916 4371 int. 104, de lunes a viernes de de 12:00 a 16:00 horas.
- Instituto Nacional de Artes Escénicas de la DNC, Zabala 1480, de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas.

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el lunes 19 de noviembre de 2018 a las 16.00 horas.